ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Secretaría Asamblea
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 53
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A TRANSIGIR LA RECLAMACIÓN EN COBRO EN DINERO INCOADA POR AMERICAN PETROLEUM CO, INC. ANTE EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SUB-SECCIÓN DE DISTRITO, SALA DE PONCE, CIVIL NÚMERO JCD1999-1210 (604); Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: American Petroleum Co, Inc. reclamó vía judicial, que el Municipio Autónomo de Ponce le pagara las facturas que por concepto de compra de combustible y derivados presentó, una vez le hubiese adjudicado la Subasta 24 AE1996-97 para estos propósitos;

POR CUANTO: La deuda reclamada en dicha demanda fue de $33,411.53 incluyendo un reclamo de pago de intereses, alegando pagos tardíos;

POR CUANTO: Tras varios incidentes procésales, American Petroleum Co, Inc. accedió al cobro principal, renunciando a todo pago de intereses, habiendo demostrado el Municipio Autónomo de Ponce que la retención de pago respondió a incumplimientos de la misma American Petroleum Co, Inc. al **no** entregar documentos complementarios que les eran requeridos para poder procesar el mismo;

POR CUANTO: En cumplimiento a la orden del Tribunal, American Petroleum Co, Inc. presentó la documentación necesaria;

POR CUANTO: La presente transacción afecta positivamente las operaciones fiscales del Municipio Autónomo de Ponce y evita la inversión de tiempo y recursos públicos, así como la incertidumbre que acarrea la litigación de cualquier causa judicial.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLE MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a transigir la reclamación en cobro de dinero incoada por American Petroleum Co, Inc., ante el Tribunal de Primera Instancia, Sub-Sección de Distrito, Sala de Ponce, Civil Núm. JCD1999-1210 (604).

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar a la representación legal del Municipio Autónomo de Ponce a suscribir la Estipulación correspondiente para que se dicte de conformidad con la misma y con el alcance previsto en la presente Resolución.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá efectiva inmediata una vez aprobada y firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
Alcalde Interina

DCS/imvo

Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 53**, Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A TRANSIGIR LA RECLAMACIÓN EN COBRO EN DINERO INCOADA POR AMERICAN PETROLEUM CO, INC. ANTE EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SUB-SECCIÓN DE DISTRITO, SALA DE PONCE, CIVIL NÚMERO JCD1999-1210 (604); Y PARA OTROS FINES".;** aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de agosto de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de agosto de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 14 de agosto de 2001, y ésta la firmó el día miércoles, 15 de julio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de agosto de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imvo